24-25

# GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA

# LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

**CÓDIGO 26601282**

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
4E8B0ABEEC0A94F8B33169D5D1A261AD

24-25

**LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

**CÓDIGO 26601282**

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
4E8B0ABEEC0A94F8B33169D5D1A261AD

| | |
|---|---|
| Nombre de la asignatura | LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN |
| Código | 26601282 |
| Curso académico | 2024/2025 |
| Título en que se imparte | MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES |
| Tipo | CONTENIDOS |
| Nº ETCS | 4 |
| Horas | 100 |
| Periodo | ANUAL |
| Idiomas en que se imparte | CASTELLANO |

## PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| **Nombre de la Asignatura: LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN** | | **Tipo**: **Obligatoria** |
| **Curso**: 2024/2025 | **Semestre**: Anual | **Créditos ECTS**:4 |
| Horas estimadas del trabajo del Estudiante: 100<br>Horas de Teoría: 30<br>Horas de prácticas:60<br>Horas de Trabajo (personal y en grupo) y otras Actividades: 10 | | |

Este Master en Derechos Fundamentales tiene una innegable vocación interdisciplinar y aspira a ofrecer conocimientos sólidos a alumnos con diferentes formaciones previas, de manera que las enseñanzas integradas en este Programa les permitan completar sus conocimientos sobre la Derechos Fundamentales con nuevas materias pero también profundizar en lo que ya conocían.

El programa que se presenta se caracteriza por el carácter homogéneo de los cursos que lo integran. Todos ellos suponen unos conocimientos previos de Derecho, o de Ciencias Jurídicas y Sociales, de modo que permita una mejor profundización en los campos del Derecho Constitucional, Filosofía del Derecho, Derecho Eclesiástico y Derecho procesal, desde los cuales se aborda el contenido del Master.

El Master está estructurado en una parte general y en tres especialidades, de modo que el alumno pueda escoger los itinerarios formativos que más se adecuen a sus intereses. Estas especialidades son:

a) Especialidad en Derechos humanos y Bioderecho.

b) Especialidad en Libertades Informativas.

c) Especialidad en protección jurisdiccional de los derechos.

La Especialidad en Libertades informativas consta de asignaturas obligatorias, consideradas elementos sustanciales para la adquisición de los conocimientos básicos en esta Especialidad.

Esta asignatura aborda el régimen jurídico de los medios de comunicación y de las telecomunicaciones en materia de difusión (televisión y radio). El objetivo general de la asignatura, es, por tanto, conocer el marco jurídico de los medios de comunicación poniendo el foco en la libertad informativa. Contribuirá a dotar al alumno de un perfil profesional orientado a un área de conocimiento (Derecho de telecomunciaciones y DDFF, enfocado a medios de comunicación y libertades informativas) que goza de creciente actualidad.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
4E8B0ABEEC0A94F8B33169D5D1A261AD

## REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

a) El Master está abierto a cualquier licenciado o graduado interesado en el estudio o investigación en derechos fundamentales. La especialidad de Libertades Informativas es especialmente apropiado para licenciados en Derecho y/o de Ciencias de la Información.
b) En general, es útil que el alumno esté familiarizado con los términos (glosario) que son de uso habitual en el lenguaje jurídico y en cierta medida también en materia de telecomunicaciones, lo cual le permitirá una mayor y mejor comprensión de la información.
c) Es igualmente aconsejable aunque no imprescindible en esta asignatura que el alumno tenga conocimientos básicos de informática, por cuanto tales conocimientos resultan necesarios para poder seguir la propia asignatura ya que el alumno deberá acceder a los materiales didácticos y a otras informaciones a trvés de estos sistemas.
d) También se espera de los alumnos que estén familiarizados con la terminologías del derecho de las telecomunicacione y del derecho audiovisual, lo que incluye alguna terminología técnica (radiofrecuencias, espectro radioeléctrico, estaciones base, redes inalámbricas, tecnología 3G, 4G, 5G, WiFi, LMDS, IoT, M2M, conectividad y entornos seguros, Cuadros Nacionales de Atribución de Frecuencias, derecho de acceso, portabildad, etc.)
Más allá de estas recomendaciones, no hay un especial requisito de conocimiento previo exigible al alumno que quiera cursar la asignatura, más allá de la buena predisposición e interés en aumentar sus conocimientos en el área cubierta a través de su contenido.

## EQUIPO DOCENTE

| | |
|---|---|
| Nombre y Apellidos | PEDRO JULIO TENORIO SANCHEZ |
| Correo Electrónico | ptenorio@der.uned.es |
| Teléfono | 91398-7618 |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | DERECHO CONSTITUCIONAL |

| | |
|---|---|
| Nombre y Apellidos | SALVADOR RODRIGUEZ ARTACHO (Coordinador de asignatura) |
| Correo Electrónico | srodriguez@der.uned.es |
| Teléfono | 91398-8374 |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | DERECHO CONSTITUCIONAL |

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La tutorización y seguimiento se podrá realizar por medio de correo electrónico dirigido al equipo docente en cualqueir momento, así como mediante atención telefónica los lunes y miércoles de 16 a 20 en el 91 398 76 18 -lunes- y en el 91 398 83 74 -miércoles-. Se recomienda la comunicación por medio de correo electrónico. El apoyo al alumno y su orientación se ofrece tanto mediante atención telefónica en el horario indicado como

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
4E8B0ABEEC0A94F8B33169D5D1A261AD

resolviendo las dudas por correo electrónico a la mayor brevedad posible atendiendo al tipo de apoyo y orientación que necesite el alumno. Asimismo, los canales de curso virtual y de correo postal se erigen en canales de comunicación igualmente aptos y adecuados para que el equipo docente atienda al estudiante.
La forma de dar apoyo, por cualquiera de los canales, sería ofreciendo al alumno la resolución de sus dudas y aportando las orientaciones sobre la llevanza de la asignatura que resulten pertinentes, lo que incluye aclarar preguntas sobre contenido de la asigntarura, material para prepararla, desarrollo y ejecución de las tareas para evaluar la asigntarura y cualesquiera otras que plantee el alumno, todo ello en aras a que pueda cursar con éxito la asignatura y se sienta tutelado y orientado por el equipo docente.

Facultad de Derecho.
Departamento de Derecho Constitucional.
Despachos 2.60 y 2.50.
- **Salvador Rodríguez Artacho:** srodriguez@der.uned.es
- **Pedro J. Tenorio:** ptenorio@der.uned.es

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

**COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:**
CG1 - Desarrollar gestión autónoma y autorregulada del trabajo, que incluye competencias de gestión y planificación, de gestión de la calidad y competencias cognitivas superiores: Iniciativa y motivación; planificación y organización; manejo adecuado del tiempo; análisis y síntesis; aplicación de los conocimientos a la práctica; resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos; pensamiento creativo; razonamiento crítico; toma de decisiones; seguimiento, monitorización y evaluación del trabajo propio o de otros; y aplicación de medidas de mejora e innovación
CG2 - Ser capaz de gestionar los procesos de comunicación e información (expresión y comunicación oral, escrita, en otras lenguas, científica y tecnológica, etc. ) y el uso de herramientas y recursos de la "Sociedad del Conocimiento" (uso de las TIC, búsqueda y organización de información relevante, manejo de bases de datos, etc.)
CG3 - Ser capaz de trabajar en equipo, desarrollando distinto tipo de funciones o roles (mediación y resolución de conflictos, coordinación de grupos de trabajo, liderazgo, etc.)
CG4 - Adquirir compromiso ético y con las normas del quehacer universitario, especialmente relacionado con el respeto a los procedimientos del trabajo académico y la deontología profesional.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada,

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
4E8B0ABEEC0A94F8B33169D5D1A261AD

incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones ¿y los conocimientos y razones últimas que las sustentan¿ a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**
CE07 - Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos a los derechos fundamentales
CE08 - Ser capaz de preguntar argumentadamente y debatir sobre las distintos problemas derivados del contenido de esta asignatura
CE09 - Desarrollar una actitud científica crítica respecto de las teorías y de los resultados procedentes de las investigaciones estudiadas.
CE10 - Realizar formulaciones desde diferentes perspectivas a un mismo objeto de estudio.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En esta asignatura, que se enmarca en la especialidad de Libertades Informativas el resultado de aprendizaje se centra en:
a) Conocimiento del Derecho comparado en materia de televisión
b) Conocimiento del régimen jurídico de medios de comunicación en España en las distintas plataformas, aunque, en especial, en relación con los medios audiovisuales.
c) Conocimiento del marco jurídico de los servicios de difusión (radiodifusión y televisión) en España
d) Análisis de problemas jurídicos que plantea la prestación de servicios de difusión, tanto en el ámbito de la radio como de la televisión (audiovisual)
e) Conocimiento de la normativa aplicable a las radios y las televisiones en procesos electorales
No obstante, está inspirado en los principios más generalistas del propio Máster, esto es:
(i) aprender a buscar, conocer, manejar y evaluar las fuentes de información necesarias para el estudio de los derechos humanos y los derechos fundamentales, de cara a realizar casos y trabajos de investigación al respecto.
(ii) amplio conocimiento teórico y práctico de los principales problemas que se plantean en la actualidad en el campo del concepto, la naturaleza jurídica y la fundamentación de los derechos humanos;
(iii) reforzamiento de actitudes personales críticas, objetivas y no-sectarias;
(iv) desarrollo de los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que permiten enjuiciar la coherencia y utilidad de las diferentes soluciones que han propuesto los estudiosos en relación con los problemas que son objeto del curso.
Además se aspira a una aproximación sistemática a las cuestiones básicas de la teoría general de los derechos humanos: metodología de investigación, concepto y fundamentación, evolución histórica de su formación y reconocimiento y funciones que

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
4E8B0ABEEC0A94F8B33169D5D1A261AD

aquellos pueden desempeñar muy especialmente en el marco de las nuevas sociedades tecnológicas, puesto en conexión todo ellos con las libertades informativas.

## CONTENIDOS

### La televisión en el derecho comparado

1. Introducción: El tema permite estudiar algunos regímenes normativos de nuestro entorno desde la perspectiva del derecho comparado, aspirando a identificar similitudes y diferencias.
2. El régimen jurídico de la televisión en algunos países de nuestro entorno.
3. Análisis comparado con identificación de las diferencias y similitudes en las principales normas que configuran el acceso al servicio, el desarrollo de la actividad, el marco regulatorio,-entre otros- tomando en consideración la perspectiva del ejercicio de libertades informativas y los principios constitucionales de pluralidad y derecho a la información.

### El régimen de la prensa en España

Introducción: Los medios de comunicación social aún encuentran en la prensa (impresa y sobre todo digital) uno de sus más relevantes actores. En la actualidad viven un momento de gran transformación, estando sometidos a la presión de los nuevos retos tecnológicos y de creación de contenidos no siempre de fuentes fiables.
Apunte referencial sobre los medios de comunicación convencionales.
La constitucionalización del derecho a las libertades de comunicación.
Las leyes de prensa
Regulación jurídica vigente de la prensa periódica
Financiación de la prensa diaria
Intervención del Estado en la prensa
La prensa gratuita
Prensa digital en España
Las nuevas formas de plataformas digitales de información

### El régimen jurídico de la radio y la televisión

Introducción: La radio y la televisión siguen jugando un papel protagonista como medios de comunicación y como fuente de información fiable. Es necesario conocer qué régimen jurídico se les aplica, no sólo desde la perspectiva constitucional, sino también desde la de la UE y la de derecho interno de cada estado.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
4E8B0ABEEC0A94F8B33169D5D1A261AD

Principios constitucionales
Principios y normativa UE en materia de radio y televisión
Las principales normas sectoriales sobre televisión y radio (norma general y principales normas de desarrollo) incluido el régimen de la televisión y radio públicas
El ejercicio de la actividad y los principales derechos fundamentales en juego (libertad de información, pluralismo informativo, derecho de acceso a la información, privacidad, libertad de empresa, etc.)
El régimen sancionador
Régimen de los derechos televisivos en algunos sectores específicos, con especial referencia a los acontecimientos deportivos.

La radio y la televisión en los periodos electorales

Introducción: El periodo electoral es particularmente sensible en materia del ejercicio del derecho de información y el pluralismo político. la radio y la televisión han de someterse a reglas específicas de aplicación especial a esta materia y durante un tiempo determinado coincidente con los momentos que determinen las autoridades electorales conforme a las leyes.
Principios constitucionales en juego
Régimen electoral y medios de comunicación
Mecanismos de vigilancia y control

## METODOLOGÍA

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el **autoaprendizaje** del alumno pero **asistido** por el profesor y **articulado** a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente, en esepcial, la disposición a atender al alumno por parte de los docentes responsables de la asignatura en los horarios establecidos y por consultas telemáticas.
Por tanto, la metodología propuesta ha tenido en cuenta las características de la enseñanza a distancia.
En este sentido, se pretende que haya un ámbito de interacción con el docente en entornos virtuales, a través de audio- y videoclases, seminarios y prácticas que podrán seguirse de modo presencial y también on-line, tutorización a través del entorno virtual de la UNED.
También se pretende que el estudiante trabaje de modo autónomo, bien realizando alguno de los casos prácticos y/o trabajos solicitados en la asignatura, bien a través de lecturas y estudio del material recomendado. A través de correo electrónico y los foros se mantendrá la interlocución fluida con el alumnado.
El equipo docente, asimismo, propondrá a los alumnos que completen la formación con contenidos recomendados que sean de acceso libre (webminars, charlas y conferencias,

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
4E8B0ABEEC0A94F8B33169D5D1A261AD

seminarios, etc.) de los que tenga conocimiento durante el curso académico y que versen sobre cuestiones de actualidad que guarden relación con el contenido de la asignatura.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

**TIPO DE PRIMERA PRUEBA PRESENCIAL**

Tipo de examen: No hay prueba presencial

**TIPO DE SEGUNDA PRUEBA PRESENCIAL**

Tipo de examen2: No hay prueba presencial

**CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS**

Requiere Presencialidad: No

Descripción

Las pruebas de evaluación consisten en dos trabajos a realizar durante todo el año y en la resolución de entre cuatro y seis casos prácticos, que deberán presentarse enviándolos al correo electrónico del profesor o presentarse en la plataforma. **Las fechas de entrega están escalonadas a lo largo del calendario académico, con tiempo suficiente entre casos y trabajos y pensado para que el alumno pueda planificar su curso, pues el calendario de entregas se da a conocer al comienzo del curso en la plataforma.**

**TRABAJOS:**

**La extensión orientativa del trabajo es 15-30 páginas por una cara (tamaño de letra 11, interlineado 1,3). La temática del trabajo se anuncia con antelación al comienzo de cada curso académico por parte del equipo docente, indicando en ese momento las fechas de entrega que se escalonan a lo largo del curso, pero sobre todo a mediados y a finales.**

**CASOS PRÁCTICOS:**

**Los alumnos deberán llevar a cabo la resolución de casos prácticos, con la periodicidad que se indique en el documento que se colgará en la plataforma a comienzos de cada curso académico. En dicho documento se indicará el contenido de los casos y las fechas de entrega. Para su resolución se pide concreción y brevedad. Las respuestas no podrán superar las 8 hojas, por una cara (tamaño de letra 11, interlineado 1,3).**

Criterios de evaluación

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
4E8B0ABEEC0A94F8B33169D5D1A261AD

Los trabajos y los casos prácticos se avalúan por el equipo docente bajo criterios de evaluación para alumnos de Máster. En concreto, se valora la capacidad expositiva, el contenido y fondo del trabajo, su precisión terminológica, el manejo de las fuentes bibliográficas, la estructura, índice, presentación, resumen así como la concisión y brevedad en el supuesto de los casos prácticos. En particular, en cuanto a los casos prácticos, se valorará positivamente que la resolución se logre de manera razonada y fundamentada.

**La califiación máxima de cada trabajo/caso es de 10, sin perjuicio de que en la nota final de la asignatura pueda lograrse la matrícula**

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final: 100%

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

El número de casos prácticos, las fechas de entrega de los trabajos/casos prácticos así como la temática se anunciará, debidamente, al comienzo de cada curso académico con la suficiente antelación. Los alumnos deben respetar los calendarios de entrega.
No obstante lo anterior, y atendiendo a las circunstancias personales del alumno, podrá ampliarse el plazo en casos justiifcados previa solicitud por parte del alumno que será evaluada por el equipo docente.

**PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)**

¿Hay PEC?: No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

**OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES**

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?: No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

**¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?**

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
4E8B0ABEEC0A94F8B33169D5D1A261AD

Cada trabajo se evaluará sobre 10 y supondrá un cuarto de la nota total. Las notas de los trabajos supondrán el 50% de la nota total de la asignatura.
**Los CASOS PRÁCTICOS se evalúan, cada uno, sobre 10. La media aritmética de la suma de las notas supondrá el otro 50% de la nota de la asignatura. Por tanto:**
**50% de la nota: la media de la nota de los dos trabajos**
**50% de la nota: la media de la nota de los casos prácticos.**
**La nota final de trabajos y la nota final de casios prácticos se sumará y hará media, para calcular la nota final de la asignatura.**

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

**LIBERTADES INFORMATIVAS (2009)**
ISB(13): 9788483421871
Autor/es: Torres del Moral, Antonio (Coord.)
Editorial: COLEX

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13): 9788490291757
Título: RÉGIMEN JURÍDICO Y MERCADO DE LA TELEVISIÓN DE PAGO EN ESPAÑA. 2012 edición
Autor/es: García Castillejo, Ángel
Editorial: Barcelona: Editorial UOC.

ISBN(13): 9788490291764
Título: RÉGIMEN JURÍDICO Y MERCADO DE LA TELEVISIÓN EN ABIERTO EN ESPAÑA. 2012 edición
Autor/es: García Castillejo, Ángel
Editorial: Barcelona: Editorial UOC.

Alfonso, Alfredo: La Unión Europea y la sociedad de la información. Período 1992-1997, Revista Latina de comunicación social, ISSN 1138-5820, Nº. 10, 1998
Alvarez Rodríguez, Manuel Carlos: El Derecho en la regulación de las telecomunicaciones y la cuestión de la privacidad, Abaco: Revista de cultura y ciencias sociales, ISSN 0213-6252, Nº 14-15, 1997 (Ejemplar dedicado a: Telecomunicaciones y sociedad de la información), págs. 85-94
ARIÑO ORTIZ, G. Telecomunicaciones y audiovisual: cuestiones disputadas ed. Comares 2003.
AZURMENDI, A.;LÓPEZ, N.; MANFREDI, J.L. La reforma de la televisión pública autonómica en el nuevo marco legal audiovisual (Ley 7/2010, General de la Comunicación Audiovisual). Revista Derecom ISSN:1998-2629.No.- 5. Nueva época, marzo-mayo 2011.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
4E8B0ABEEC0A94F8B33169D5D1A261AD

BASTIDA FREIJEDO, F.J.: La libertad de antena. El artículo 20 de la CE y el derecho a crear televisión, Barcelona, 1990;
Bustamante, Enrique ..[et al.] "*Alternativas en los medios de comunicación digitales*". Editorial Gedisa. Barcelona, 2008.
CHINCHILLA MARÍN, C. La reforma de la radio y la televisión públicas de titularidad estatal: la ley 17/2006, de 5 de junio; Revista de Administración Pública, CEPC, 2007.
COUSIDO GONZÁLEZ, MARÍA PILAR: Derecho de la comunicación. Vol. I: Derecho de la comunicación impresa. Vol. II: Derecho de la comunicación audiovisual y de las telecomunicaciones. Madrid, 2001; Cremades &Calvo-Sotelo
COUSIDO, M. DEL PILAR/GUTIÉRREZ, E. La transparencia en el sector audiovisual. Comentarios a la normativa española y comunitaria. Barcelona, Bosch, 2008.
DÍAZ ARIAS, RAFAEL. Contenido Jurídico del Servicio Públio de la radiotelevisión en España. Las obligaciones de los operadores públicos y privados. Estudios de Comunicación. 1 de octubbre de 2012. Icono 14, 2012.ISBN: 978-84-940289-4-6
FERNÁNDEZ ESTEBAN, M. L.: Nuevas tecnologías, Internet y Derechos Fundamentales, Madrid, 1998;
García-Pelayo Jurado, Gemma; Las telecomunicaciones y la sociedad de la información en la Unión Europea, en Derecho de las telecomunicaciones / coord. por Javier Cremades García, 1997, ISBN 84-7695-341-0, págs. 287-306
HERREROS LÓPEZ, J.M. El servicio público de televisión Fundación COSO, Comunidad Valenciana2004
LINDE PANIAGUA, E. y VIDAL BELTRÁN, J.M Derecho Audiovisual, Colex, 2007.
LINDE PANIAGUA, E. Derecho Audiovisual Colex Constitución y Leyes, 2011.
MORENO, E., GIMÉNEZ,E., ETAYO, C., GUTIÉRREZ, R., SÁNCHEZ, C., GUERRERO, J.E. Los desafíos de la televisión pública en Europa Eunsa, 2007.
PÉREZ CHULIÁ, B. El régimen jurídico del sector audiovisual y de las telecomunicaciones, Ed. Comares, 2002.
RIPOLL CARULLA, S., Las libertades de información y de comunicación en Europa. Madrid, Editorial Tecnos, 1995.
ROZADOS OLIVA, M.J. La televisión local por ondas: régimen jurídico. Ed. Comares, Granadas 2001
Veinticinco años de la sociedad de la información en España: evolución tecnológica, globalización y políticas públicas, Economía industrial, ISSN 0422-2784, Nº 349-350, 2003 (Ejemplar dedicado a: Economía y Constitución : XXV aniversario), págs. 63-82
Vicente Cuervo, María Rosalía; López Menéndez, Ana Jesús
La estrategia europea para la sociedad de la información y sus implicaciones para la formación y el empleo. Boletín económico de ICE, Información Comercial Española, ISSN 0214-8307, Nº 2911, 2007, págs. 13-24

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
4E8B0ABEEC0A94F8B33169D5D1A261AD

Vidal Beltrán, José María "Libertades informativas y medios de comunicación: (conformación, desmoronamiento y reconstrucción del espacio comunicativo audiovisual de la Comunitat Valenciana)". Tirant Humanidades, Valencia 2019.
VILLAVERDE MENÉNDEZ, I., Los derechos del público. El derecho a recibir información del Artículo 20.1.d) de la Constitución Española de 1978. Madrid, Tecnos, 1995.
VILLAR URIBARRI, J.M. (Dir). La nueva regulación de las telecomunicaciones, televisión e Internet, Thomson Aranzadi, 2003
VV.AA. "El derecho de acceso a los medios de comunicación" T.I: Legislación y autorregulación/ T.II: Participación ciudadana y de la sociedad civil. Tirant Humanidades. Valencia, 2018

## RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

**1.- Curso virtual**
La asignatura tendrá su propio Curso Virtual en la Plataforma alF o en la que en cada momento sea utilizada por la UNED.
**2.- Videoconferencia**
Podrán programarse videoconferencias, fundamentalmente para seminarios o impartición de clases teóricas y prácticas.
**3.- Otros**
- En el espacio virtual de la asignatura se proporcionará información sobre enlaces a webs de interés para los estudiantes sobre la temática de la asignatura así como sobre bibliografía y legislación de desarrollo de la normativa más relevante en materia de medios de comunicación, en particular, de Ley 13/2022 de 7 de julio General de la Comunicación Audiovisual (BOE 8.7.2022) y de normas posteriores que la desarrollen y la modifiquen así como la Ley 11/2022 de 28 de junio General de Telecomunicaciones (BOE 29.6.2022).
- Durante el curso se pondrán a disposición del alumno conferencias dictadas por profesores de la asignatura y por otros profesores y especialistas en la materia, a través de “Tele-UNED” emitidas en directo y con posterior acceso, en diferido, hasta la finalización del curso académico.
-Durante el curso el equipo docente informará de novedades jurisprudenciales y/o normativas que guarden relación con el contenido de la asignatura así como de cuestiones de interés relacionadas con el contenido de la asignatura.
- Los alumnos de esta asignatura dispondrán de información sobre la misma a través de la siguiente páginas web: https://www.uned.es/dpto_con/.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
4E8B0ABEEC0A94F8B33169D5D1A261AD

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
4E8B0ABEEC0A94F8B33169D5D1A261AD